



**MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



**DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA**

JUSTIFICACIÓN DE:

- **COSTES INDIRECTOS**
- **PRORRATA DE IVA**
- **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FEDER**

INSTRUCCIONES COMUNES PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS

ENERO 2022

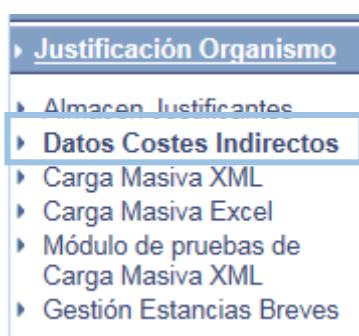
Esta justificación tiene por objeto recabar información de todos los beneficiarios de ayudas concedidas por la Agencia Estatal de Investigación.

La información que se proporciona puede afectar a todas las ayudas que está justificando cada beneficiario.



DECLARACIÓN DE DATOS GENERALES DEL ORGANISMO PARA EL CÁLCULO DE COSTES INDIRECTOS.

En relación con el menú de justificación para los organismos, concretamente la presentación de “DATOS COSTES INDIRECTOS”:



se requiere que cada beneficiario, además de cumplimentar las casillas que aparecen en la ventanilla,

Año		2018		Los campos con (*) son obligatorios	
Horas totales Anteriores:	17.601.868	Horas totales	17.601.868		
Coste Personal Anteriores:		Coste Personal	100.000		
Nº empleados medio a jornada completa Anteriores:	10.642	Nº empleados medio a jornada completa (*)	10.642		
Jornada Anual Anteriores:	1.654	Jornada Anual (*)	1.654		

presente la documentación que a continuación se indica. Esta documentación permitirá completar la justificación económica de las ayudas, evitando posteriores reclamaciones. Dicha documentación es de presentación obligada, de manera que **NO SE PODRÁ CERRAR LA JUSTIFICACIÓN SI NO SE PRESENTA DICHA INFORMACIÓN.**

SE ACONSEJA QUE LOS FICHEROS DE DOCUMENTACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXPLICA A CONTINUACIÓN, SE OBTENGAN POR EL BENEFICIARIO EN PRIMER LUGAR YA QUE ES EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LOS DATOS QUE SE CUMPLIMENTARÁN EN LAS CORRESPONDIENTES CASILLAS.

ESTAS INSTRUCCIONES COMPLETAN AL MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA REPRESENTANTES LEGALES Y DELEGADOS EN JUSTIFICACIONES UBICADO EN https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/utilidad_justificacion_telematica.

EL MANUAL SE PUEDE OBTENER EN:



https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ministerio/FICHEROS/Sede_Electronica/manual_rls_delegados_V2_26.pdf

FICHEROS DE DOCUMENTACIÓN

- **“TGSS PLANTILLA MEDIA”**: Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social con la plantilla media de trabajadores. Servirá de soporte documental al dato introducido como **“Nº DE EMPLEADOS MEDIO A JORNADA COMPLETA”**. En el Anexo I se incluye un ejemplo.

En el caso de entidades cuyo personal esté afiliado al régimen de Seguridad Social o a Mutualidades de Funcionarios, deberán aportar un informe que tenga por resultado la media de trabajadores empleados durante el ejercicio que se está justificando (entendido como ejercicio natural de enero a diciembre).

- **“DECLARACIÓN GASTOS GENERALES”**: Con el fin de verificar las medidas adoptadas por el beneficiario para impedir que gastos sufragados con fuentes de financiación afectada (ayudas locales, CCAA, estatales, UE, privadas, contratos de investigación, convenios de colaboración, etc.) se incluyan en el sumatorio de gastos generales declarado, ocasionando una doble imputación de gasto **se requiere la cumplimentación del documento de la plantilla que figura como anexo III a este documento “Declaración Gastos Generales”, en formato Excel (xls).**

Dicha plantilla se estructura de acuerdo al cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, solicitando importes a nivel de cuenta y subcuenta, según el caso, dado que cada convocatoria considera unas u otras en el factor **“ Σ gastos generales”**.

Se desglosará de importes en tres columnas:

1. Gastos totales del beneficiario
2. Gastos financiados mediante fuentes de financiación externa
3. Importes declarados a la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

A continuación, se explica cómo cumplimentar dicha información:

1. **“Gastos totales del beneficiario”**: Los importes a declarar deben coincidir con los saldos a su nivel de desagregación del subgrupo 62, 64 y 68 según la cuenta del resultado económico patrimonial para el ejercicio.



2. **“Gastos financiados mediante fuentes de financiación afectada”**: Comprenderá el gasto agregado sufragado por financiación finalista. La relación de fuentes mencionada al inicio de este apartado es general y solamente pretende orientar el alcance del trabajo. Cada beneficiario deberá identificar sus fuentes de financiación afectada y minorar sus gastos totales en consecuencia.
 3. **“Importes declarados a la AEI”**: resultado de restar los gastos financiados con financiación externa a los gastos totales del beneficiario. Serán los importes a grabar en las casillas de la aplicación de justificación.
- **“MEMORIA JUSTIFICATIVA IMPORTES DECLARADOS”**: Memoria firmada por el Representante Legal de la institución en la que se describa la metodología utilizada para determinar las cifras incluidas en la columna B de del documento “Declaración gastos generales Excel”, identificando las claves correspondientes a fuentes de financiación afectada. Aquellos organismos que en la justificación de sus ayudas imputen notas internas (almacenes centralizados, prestación de servicios, etc.), deberán realizar mención expresa a la práctica empleada para evitar la doble imputación de estos gastos.
 - **“FORMULARIO COSTES INDIRECTOS”**: Formulario firmado por el Representante Legal de la institución relativo a las cuentas declaradas para el cálculo de los costes indirectos. Es obligatorio responder a todas las preguntas para poder validar las cuentas que se emplean en el cálculo de los costes indirectos y consignar el nombre de la entidad y la fecha de cumplimentación. Figura como anexo IV.

CUMPLIMENTACIÓN DE CASILLAS.

“HORAS TOTALES”

Se corresponde con el importe correspondiente al resultado de multiplicar “Nº empleados medios a jornada completa” por “Jornada anual”.

“COSTE PERSONAL”

Se corresponde con el importe correspondiente a la suma de las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) 640 “Sueldos y salarios”, 641 “Indemnizaciones” y 642. “Cotizaciones sociales a cargo del empleador”.



“Nº EMPLEADOS MEDIO A JORNADA COMPLETA”.

En el caso de entidades con plantilla acogida a Seguridad Social o a Mutualidades de funcionarios, se indicará el número correspondiente a la media de empleados durante el ejercicio que se está justificando, que será la cifra que se consigne en esta casilla.

En el caso de entidades cuyo personal únicamente tenga en su plantilla trabajadores afiliados a la Seguridad Social, se consignará la plantilla media de trabajadores en situación de alta durante el ejercicio **conforme al informe del mismo nombre emitido por la Tesorería de la Seguridad Social.**

“JORNADA ANUAL”.

Se indicarán las horas de la jornada anual según convenio o resolución del órgano competente para el ejercicio en cuestión.

1. SUBGRUPO 62: SERVICIOS EXTERIORES Y SUBGRUPO 68: AMORTIZACIONES.

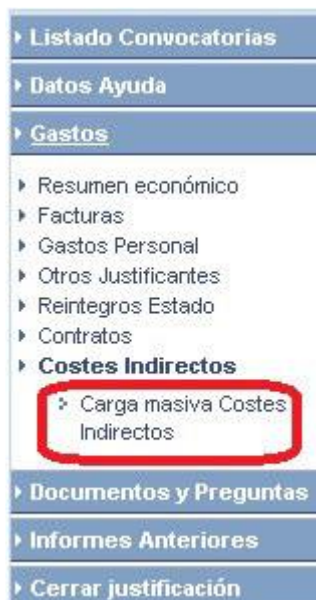
Se deberá cumplimentar los importes con el nivel de desagregación solicitado. Si considera que para un concepto no debe introducir un valor, introduzca el valor “0”.

En caso de discrepancia entre la clasificación económica de las subcuentas contables y los literales de las mismas entre la plantilla Excel y las utilizadas por el Organismo, se atenderá a los literales.

DECLARACIÓN DE IMPORTE Y HORAS DE DEDICACIÓN POR PROYECTO

ESTE APARTADO SOLO AFECTA A NIVEL DE AYUDA DE LAS CONVOCATORIAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. AFECTA A LA JUSTIFICACIÓN ANUAL DE LA AYUDA. NO AFECTA A LA JUSTIFICACIÓN A NIVEL DE GASTOS GENERALES DEL ORGANISMO.

Para las ayudas de las convocatorias Proyectos I+D, Proyectos I+D Retos, Proyectos Retos Jóvenes Investigadores y Explora Ciencia/Tecnología a partir del año 2013 (incluido), en octubre de 2020 se implementó en la aplicación la posibilidad de realizar una carga masiva de los datos del personal del proyecto y sus horas e importe de dedicación, mediante un Excel. Se utilizará el submenú <<Carga masiva Costes Indirectos>> que depende del menú <<Costes Indirectos>>



Para realizar la carga de datos se utilizará la plantilla puesta a disposición de los beneficiarios en la página web que recoge toda la documentación. El Excel puede encontrarse por el nombre <<Plantilla Excel para carga masiva de costes indirectos por proyecto>>

https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/utilidad_justificacion_telematica

Convocatorias hasta 2016: incluirá se incluirá al personal que ha participado directamente en el desarrollo de la ayuda y cuyo coste se debe tener en cuenta a la hora de calcular los costes indirectos de la ayuda.

Convocatorias 2017 y 2018: se incluirá al personal contratado con cargo a la ayuda.

DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FEDER

Se deberá aportar firmada por el representante legal el modelo que figura como anexo II. Es obligatorio para todos aquellos beneficiarios que hayan sido beneficiarios o ejecutado gastos de ayudas concedidas por la AEI y cofinanciadas con FEDER.

PRORRATA IVA

Declaración firmada por representante legal del beneficiario indicando la prorrata del ejercicio. Se deberá presentar, aunque el porcentaje sea 0%. Figura como anexo V.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA

ANEXO I.

EJEMPLO INFORME PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES EMITIDO POR LA TGSS.



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME: PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE ALTA

Según consta en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, a **16-01-2019**, en la empresa .
con código de cuenta de cotización y con código de
cuenta de cotización principal plantilla media de trabajadores que han permanecido en situación de alta en
algún momento durante el periodo **01-01-2018** y **31-12-2018** es:

De conformidad con los términos de la autorización número . concedida en fecha . a .
por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos
y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones
conforme al artículo uno de la orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS



ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE BENEFICIARIOS DE OPERACIONES COFINANCIADAS CON FEDER.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

BENEFICIARIOS DE OPERACIONES COFINANCIADAS CON FEDER

En lugar,

Elija un elemento Nombre y apellidos del representante legal, con Elija un elemento N°, como representante legal de institución solicitante

DECLARA que la institución a la que representa,

- ❖ De acuerdo con lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 (RDC), por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo:
 - Tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa y la disponibilidad económica suficiente para cumplir las condiciones contempladas en la resolución de concesión (que es el documento que establece las Condiciones de la Ayuda - DECA- previsto en el art. 125.3.c del RDC) respecto a las operaciones cofinanciadas con FEDER y afrontar la inversión total prevista.
 - Conoce y cumple los plazos establecidos para la justificación de las ayudas, que comprende el pago efectivo de los gastos justificados, en relación con el periodo de subvencionalidad del gasto cofinanciado que debe estar comprendido en el periodo de elegibilidad FEDER (desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2023, así como los plazos establecidos en el resto de normativa que sea de aplicación.
 - Cumple las especificaciones establecidas en el DECA en lo referente a los requisitos específicos de los productos y servicios que deben obtenerse con las operaciones cofinanciadas y el gasto declarado ha sido efectivamente pagado y cumple la legislación nacional y comunitaria aplicable y las condiciones del programa operativo.
 - Desarrolla las actuaciones cofinanciadas, según lo previsto en el calendario de ejecución y el plan financiero de las mismas.



- Dispone de un sistema de contabilidad separada o, en su defecto, asigna un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con las operaciones cofinanciadas con FEDER.
 - Se compromete a conservar los documentos justificativos relacionados con los gastos declarados del modo señalado y durante los plazos establecidos en el artículo 140 del RDC.
 - Dispone de políticas relativas a la lucha contra el fraude y aplica medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión; cumple la normativa en materia de contratación pública, y se compromete a evitar la doble financiación y las falsificaciones de documentos, y a proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", incluyendo la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.
 - Cuenta con sistemas y procedimientos que garantizan una pista de auditoría adecuada y dispone de un sistema de información que garantiza la protección y conservación de datos y documentos en su integridad.
 - Adopta medidas de información y comunicación, de conformidad con lo establecido en el Anexo II, apartado 2 (2) del RDC, para todas las operaciones cofinanciadas reconociendo el apoyo de FEDER, para lo cual emplea el emblema de la Unión y especifica el tipo de fondo, e informa al público del apoyo obtenido de FEDER, mediante difusión en su página de web u otros procedimientos.
 - Conoce que la conformidad de la aceptación de las ayudas del FEDER, supone figurar como beneficiario en la lista de operaciones cofinanciadas en el PO FEDER 2014-2020, prevista en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
 - Está a disposición y se somete a las actuaciones de comprobación y control de los órganos competentes estatales o comunitarios, para que estos comprueben que se ha llevado a cabo el objeto de la operación cofinanciada, que se ha efectuado realmente el gasto declarado, y que éste cumple con la legislación aplicable y las condiciones del programa operativo.
 - Conoce que el intercambio de información será básicamente el sistema de intercambio electrónico de datos previsto en las Convocatorias, en cumplimiento del artículo 122.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
 - Cumple con la obligación de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, de no discriminación, de accesibilidad para personas discapacitadas, y con este objeto adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral.
- ❖ Según lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, se encuentra informado de que, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 45/2001, para salvaguardar los intereses financieros de la Unión, sus datos personales podrán transferirse a los servicios de auditoría interna, al Tribunal de Cuentas o a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), así como entre los ordenadores de la Comisión y las agencias ejecutivas a que se refiere el artículo 69 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y los organismos de la Unión mencionados en los artículos 70 y 71 del mismo Reglamento.
- ❖ Cumple los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA

Al día de la fecha
Firmado electrónicamente



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA

ANEXO III. Declaración de Gastos Generales

Beneficiario:

NIF:

Anualidad:

	Gastos totales del beneficiario (A)	Gastos financiados mediante financiación afectada (B)	Importes declarados a la AEI (A-B)
62. SERVICIOS EXTERIORES.			
620. Gastos en investigación y desarrollo.			
621. Arrendamientos y cánones.			
6214. Maquinaria, utillaje, instalaciones técnicas y otras instalaciones.			
6216. Equipos para procesos de información.			
6217. Otro inmovilizado material.			
6219. Propiedad intelectual.			
622. Reparaciones y conservación.			
6224. Maquinaria y utillaje.			
6225. Instalaciones técnicas y otras instalaciones.			
6227. Equipos para procesos de información.			
623. Servicios de profesionales independientes.			
624. Transportes.			
625. Primas de seguros.			



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA

ANEXO III. Declaración de Gastos Generales

Beneficiario:

NIF:

Anualidad:

		Gastos totales del beneficiario (A)	Gastos financiados mediante financiación afectada (B)	Importes declarados a la AEI (A-B)
626.	Servicios bancarios y similares.			
627.	Publicidad, propaganda y relaciones públicas.			
628.	Suministros.			
6289.	Otros suministros.			
629.	Comunicaciones y otros servicios.			
6291.	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.			
6294.	Dietas.			
6295.	Locomoción.			
6296.	Traslados.			
64.	GASTOS DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES.			
640.	Sueldos y salarios.			
641.	Indemnizaciones.			
642.	Cotizaciones sociales a cargo del empleador.			
643.	Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.			



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA

ANEXO III. Declaración de Gastos Generales

Beneficiario:

NIF:

Anualidad:

	Gastos totales del beneficiario (A)	Gastos financiados mediante financiación afectada (B)	Importes declarados a la AEI (A-B)
644. Otros gastos sociales.			
645. Prestaciones sociales.			
68. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES.			
681. Amortización del inmovilizado inmaterial.			
682. Amortización del inmovilizado material.			

FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL

Gastos totales del beneficiario (A): Gastos totales incurridos por el beneficiario. Se acompañará balance de situación al cierre de cada ejercicio a nivel de subcuenta para garantizar la pista de auditoría. Los importes de los grupos 62,64 y 68 coincidirán con los consignados en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Gastos financiados mediante fuentes de financiación externa (B): Gastos ejecutados con cargo a fuentes de financiación afectada tanto interna como externas: ayudas locales, CCAA; estatales, UE, privadas, contratos de investigación, convenios de colaboración, etc. Esta relación de fuentes es general y sólo pretende orientar el alcance del trabajo. Si el beneficiario tiene conocimiento de cualquier otra, deberá incluirla a fin de eliminar cualquier doble imputación de gasto.

Importes declarados a la AEI (A-B): importes a utilizar por la AEI en el reparto de indirectos.



ANEXO IV. FORMULARIO COSTES INDIRECTOS

CUESTIONARIO RELATIVO A LAS CUENTAS DECLARADAS PARA EL CÁLCULO DE COSTES INDIRECTOS

ENTIDAD:

FECHA DE CUMPLIMENTACIÓN:

1. Durante el ejercicio 2021, ¿ha recibido subvenciones provenientes de la Administración General del Estado¹, Autonómica o Local o de la Unión Europea u otros organismos o entidades internacionales?

☐ SI
☐ NO

2. Durante el ejercicio 2021, ¿ha recibido otros ingresos externos para financiar actividades concretas, que tengan la consideración de financiación afectada?

Por ejemplo: contratos (ej. artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades), encomiendas de gestión, convenios de colaboración, facturación de servicios externos por unidades de apoyo a la investigación, indemnizaciones en materia de inversiones, transferencias o cualquier otro acto de manifestación de voluntad por parte de una persona física o jurídica u organismo público de reconocer un ingreso en favor

☐ SI
☐ NO

3. En la ejecución de las actividades a las que se refieren el punto 1 y 2, ¿se ha asignado una clave de gasto o código de clasificación orgánica para su identificación contable e individual y su seguimiento?

☐ SI
☐ NO

¹ Las ayudas de la AEI son ayudas de la Administración General del Estado



¿Cómo garantiza el beneficiario que no se produce doble imputación del gasto?

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

4. Durante el ejercicio 2021, ¿ha facturado notas internas por la prestación de servicios de investigación o servicios de apoyo (ej. Almacén, reprografía, etc.) internos con cargo a las fuentes de financiación de los puntos 1 y 2?

☐ SI

☐ NO

¿Cómo garantiza el beneficiario que no se produce doble imputación del gasto?

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

5. En la columna financiación afectada (B) del Anexo I "DECLARACIÓN DE CUENTAS CONTABLES UTILIZADAS EN EL CÁLCULO DE COSTES INDIRECTOS INCLUYENDO FINANCIACIÓN AFECTADA", ¿han sido cuantificados todos los gastos soportados con cargo a los proyectos financiados por la AEI y otros gastos financiados con las fuentes de financiación de los puntos 1 y 2?

☐ SI

☐ NO

6. ¿Cómo han sido obtenidos los importes del punto anterior?

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

7. En relación con los importes declarados para la cuenta 68 "Dotaciones para amortizaciones" para el ejercicio 2021, ¿la información contable de la que dispone permite identificar la fuente que financió la adquisición del elemento amortizado?

☐ SI

☐ NO



8. ¿Los datos de la cuenta 68 declarados disponen de pista de auditoría suficiente que permita comprobar que en la columna B del Anexo I “DECLARACIÓN DE CUENTAS CONTABLES UTILIZADAS EN EL CÁLCULO DE COSTES INDIRECTOS INCLUYENDO FINANCIACIÓN AFECTADA” se han incluido amortizaciones correspondientes a fuentes de financiación afectada?

☐ SI

☐ NO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO V. MODELO DECLARACIÓN PRORRATA IVA

DECLARACIÓN DE PRORRATA DE IVA

Entidad beneficiaria:

CIF:

Ejercicio	Porcentaje de Prorrata IVA/IGIC

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA INFORMATIVA: Aquellos organismos beneficiarios de subvenciones cuya actividad genere derecho a la deducción total o parcial del IVA (o IGIC), **podrán justificar como gasto, el montante del IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) o IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC) que soporten y que no resulte recuperable.**